OPOSICION TECNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO

Tema 3B-41: La Unión Europea y la cohesión económica y social: política regional y reforma de los fondos estructurales. Políticas social y de empleo. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea.

Miguel Fabián Salazar

4 de julio de 2022

ÍNDICE	Página
Idea clave	1
Preguntas clave	1
Esquema corto	2
Esquema largo	6
Preguntas	17
Test 2019	17
Test 2016	17
Test 2015	17
Test 2011	17
Test 2009	18
Test 2005	18
Test 2004	18
Notas	19
Bibliografía	20

IDEA CLAVE

La economía tiene una dimensión espacial que los modelos tradicionales tienden a dejar de lado. Sin embargo, los efectos desiguales del crecimiento económico en unas regiones y otras son un efecto a tener en cuenta por el policy maker. A este efecto surge la política regional, que tiene por objetivo básico lograr o acelerar la convergencia real entre diferentes territorios de una economía. La llamada política de cohesión de la Unión Europea tiene este objetivo. Se articula a través de una serie de fondos tales como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo (los llamados Fondos de Cohesión) y el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

Por otro lado, las condiciones laborales y los llamados derechos sociales son competencia de los EEMM, con el potencial para generar divergencias entre EEMM e incluso competitividad a la baja. Dado que el bienestar de los ciudadanos es parte del objetivo primario de la UE (TUE.3.1) y de los objetivos intermedios, la Unión Europea ha dispuesto en esta materia. Aunque de forma relativamente débil en relación a otros aspectos, se ha logrado establecer una serie de principios mínimos en relación a los derechos sociales de los ciudadanos y residentes de la Unión Europea.

Preguntas clave

- ¿Qué son las políticas europeas de cohesión?
- ¿En qué consiste la política regional?
- ¿Para qué se utilizan los fondos estructurales?
- ¿Qué políticas sociales y de empleo lleva a cabo la UE?
- ¿Qué implicaciones tienen sobre la convergencia real en la UE?

ESQUEMA CORTO

Introducción

1. Contextualización

- I. Unión Europea
- II. Competencias de la UE
- III. Divergencias regionales
- IV. Mercado de trabajo europeo
- V. Políticas de cohesión económica y social

2. Objeto

- I. ¿Qué son las políticas europeas de cohesión?
- II. ¿En qué consiste la política regional?
- III. ¿Para qué se utilizan los fondos estructurales?
- IV. ¿Qué políticas sociales y de empleo lleva a cabo la UE?
- V. ¿Qué implicaciones tienen sobre la convergencia real en la UE?

3. Estructura

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- III. Implicaciones sobre la convergencia real

I. POLÍTICA REGIONAL

1. Justificación

- I. Desigualdad regional
- II. Dimensión espacial del crecimiento
- III. Dificultades para atraer inversión
- IV. Economías de escala financieras
- V. Regulación europea sobre ayudas nacionales
- VI. Problemas relacionados con migración

2. Objetivos

- I. Aprovechamiento de recursos ociosos
- II. Fomentar desarrollo y competitividad
- III. Reducir diferencias regionales
- IV. Interacción con políticas sectoriales

3. Antecedentes

- I. Hasta años 70
- II. Ampliación de 1973
- III. Creacion del FEDER (1975)
- IV. Finales de los 80
- v. Maastricht 91-93
- VI. Paquete Delors II (93-99)
- VII. Agenda de Lisboa (2000)
- VIII. MFP 2007-2013
 - IX. Tratado de Lisboa (2007)

4. Marco jurídico

- I. TUE
- II. TFUE
- III. Principios de actuación (GGCCCA)
- IV. Categorías de región
- v. Objetivos temáticos de los FEIE
- VI. *Europa 2020*

3B-41 Esquema corto

- VII. MEC 14-20 Marco Estratégico Común 2014-2020
- VIII. Acuerdos de Asociación
 - IX. Programas Operativos
 - X. Reglamentos

5. Marco financiero

- I. MFP 2014-2020
- II. Fondos EIE Estructurales y de Inversión Europeos
- III. Otros

6. Actuaciones

- I. Actuaciones temáticas comunes
- II. Reparto de fondos
- III. Semestre Europeo
- IV. Coacción europea

7. Valoración

- I. Políticas de oferta vs demanda
- II. Desigualdades regionales
- III. Consistencia con otras políticas europeas
- IV. Inversión de capital

8. Retos

- I. Muy pequeño tamaño relativo
- II. Política regional en contexto de crisis
- III. Acceso a fondos por regiones ricas
- IV. Dinámicas de aglomeración
- v. MFP 2021-2027

II. POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

1. Justificación

- I. Dinámicas de aglomeración
- II. Perdedores de desarrollo e integración
- III. Necesario garantizar niveles mínimos
- IV. Desempleo elevado

2. Objetivos

- I. Compensar a perdedores de integración
- II. Garantizar niveles mínimos
- III. Mejorar coordinación de políticas nacionales
- IV. Mejorar funcionamiento de mercados laborales
- V. Estrategia 2020

3. Antecedentes

- I. Tratado de Roma (1957)
- II. Carta Social Europea de 1961
- III. PAS Programa de Acción Social de 1974
- IV. Estancamiento en los 80
- v. Acuerdo de Schengen de 1985
- VI. Acta Única de 1987
- VII. Carta Comunitaria de Derechos Sociales fundamentales de 1989
- VIII. Convención de Schengen de 1990
 - IX. Tratado de Maastricht de 1992-3
 - X. Tratado de Amsterdam de 1997
- XI. Agenda 2000
- XII. Tratado de Lisboa

4. Marco jurídico

3B-41 Esquema corto

- I. Principios de actuación
- II. Carta Social Europea de 1961 y revisada en 1998
- III. TUE
- IV. TFUE
- V. Estrategia Europa 2020
- VI. Employment Guidelines/Orientaciones generales sobre el empleo
- VII. JER Informe Conjunto sobre el Empleo
- VIII. NRPs Programas Nacionales de Reforma
 - IX. CSR Recomendaciones Específicas por País
 - X. Reglamentos de FSE y Fondos EIE

5. Marco financiero

- I. Fondo Social Europeo
- II. EaSI
- III. FEAG
- IV. FEAD
- v. IEJ/YEI

6. Actuaciones

- I. JEL Orientaciones generales para el empleo
- II. Fondo Social Europeo
- III. Youth Employment Initiative
- IV. Skills Agenda de 2016 Comunicación de la Comisión
- V. EGF European Globalisation Adjustment Fund
- VI. EaSI Employment and Social Innovation
- VII. SURE Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency
- VIII. Intercambio de buenas prácticas
 - IX. Fomento de la movilidad
 - X. Propuestas para 2021-2027

7. Valoración

- I. Pre-crisis y post-crisis
- II. Dificultades de valoración
- III. Comparación con resto del mundo

8. Retos

- I. Desempleo juvenil
- II. Resultados desiguales
- III. Flexibilidad del mercado laboral

III. IMPLICACIONES SOBRE LA CONVERGENCIA REAL

1. Idea clave

- I. Concepto de convergencia
- II. Aspectos teóricos

2. Evidencia empírica sobre convergencia real

- I. Hasta 90s
- II. Post-90s
- III. Recientemente
- IV. Convergencia norte-sur
- v. Convergencia oeste-este
- VI. Convergencia centro-periferia
- VII. Efectos de crisis sobre convergencia
- VIII. Sincronización de ciclo económico

3. Impacto de las políticas de cohesión

I. Dificultades de medición

3B-41 Esquema corto

Conclusión

1. Recapitulación

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- $\hbox{\scriptsize III. } \textit{Implicaciones sobre la convergencia real}$

2. Idea final

- I. Séptimo Informe sobre Cohesión
- II. Futuro de UE

ESQUEMA LARGO

Introducción

1. Contextualización

- I. Unión Europea
 - a. Institución supranacional ad-hoc

Diferente de otras instituciones internacionales

Medio camino entre:

- → Federación
- → Confederación
- → Alianza de estados-nación
- b. Origen de la UE

Tras dos guerras mundiales en tres décadas

- → Cientos de millones de muertos
- → Destrucción económica

Marco de integración entre naciones y pueblos

- → Evitar nuevas guerras
- → Maximizar prosperidad económica
- → Frenar expansión soviética
- c. Objetivos de la UE

TUE - Tratado de la Unión Europea

- → Primera versión: Maastricht 91 → 93
- → Última reforma: Lisboa 2007 → 2009

Artículo 3

- → Promover la paz y el bienestar
- \rightarrow Área de seguridad, paz y justicia s/ fronteras internas
- → Mercado interior
- -> Crecimiento económico y estabilidad de precios
- → Economía social de mercado
- → Pleno empleo
- → Protección del medio ambiente
- → Diversidad cultural y lingüistica
- → Unión Económica y Monetaria con €
- → Promoción de valores europeos
- II. Competencias de la UE
 - a. Tratado de la Unión Europea

Atribución

→ Sólo las que estén atribuidas a la UE

Subsidiariedad

 \rightarrow Si no puede hacerse mejor por EEMM y regiones Proporcionalidad

- → Sólo en la medida de lo necesario para objetivos
- b. Exclusivas
 - i. Política comercial común
 - ii. Política monetaria de la UEM
 - iii. Unión Aduanera
 - iv. Competencia para el mercado interior
 - v. Conservación recursos biológicos en PPC

- c. Compartidas
 - i. Mercado interior
 - ii. Política social
 - iii. Cohesión económica, social y territorial
 - iv. Agricultura y pesca 1
 - v. Medio ambiente
 - vi. Protección del consumidor
 - vii. Transporte
 - viii. Redes Trans-Europeas
 - ix. Energía
 - x. Área de libertad, seguridad y justicia
 - xi. Salud pública común en lo definido en TFUE
- d. De apoyo

Protección y mejora de la salud humana

Industria

Cultura

Turismo

Educación, formación profesional y juventud

Protección civil

Cooperación administrativa

e. Coordinación de políticas y competencias

Política económica

Políticas de empleo

Política social

III. Divergencias regionales

a. Enormes diferencias entre regiones

Algunas regiones >200% renta media EU

Otras regiones: <75% renta media

b. Patrón de desigualdad entre países

Regiones con rentas bajas

→ Predominan en algunos países

Regiones con rentas altas

- \rightarrow Especialmente concentradas en torno a capitales nacionales
- → Oeste v norte más desarrollado que sur v este
- ⇒ Diferencias de renta generan problemas

Desplazamientos de población

Despoblación de regiones desfavorecidas

Congestión en regiones ricas

Inestabilidad política

Problemas de envejecimiento y despoblación

Crisis más largas y pronunciadas

Recursos ociosos

- IV. Mercado de trabajo europeo
 - a. Resultados muy divergentes

Elevadas tasas de paro en mediterráneo

Cercano a pleno empleo en resto

 $^{^1}$ Salvo en lo relativo a la conservación de recursos biológicos marinos, que se trata de una competencia exclusiva de la UE

- b. Muy segmentado geográficamente Poca movilidad
- c. Regulación heterogénea A nivel nacional

Elevada descoordinación

- V. Políticas de cohesión económica y social
 - a. Mitigar problemas derivados de:
 - → Desigualdad interregional
 - → Desigualdad intraregional
 - b. Evitar situaciones de desprotección social
 - c. Rúbrica 1b del MFP 2014-2020
 - Cohesión para el crecimiento y el empleo
 - → ~ 34% del presupuesto
 - → ~ 350.000 M de €
 - ⇒ Elemento central de política económica europea

2. Objeto

- I. ¿Qué son las políticas europeas de cohesión?
- II. ¿En qué consiste la política regional?
- III. ¿Para qué se utilizan los fondos estructurales?
- IV. ¿Qué políticas sociales y de empleo lleva a cabo la UE?
- V. ¿Qué implicaciones tienen sobre la convergencia real en la UE?

3. Estructura

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- III. Implicaciones sobre la convergencia real

I. POLÍTICA REGIONAL

1. Justificación

- I. Desigualdad regional
 - a. Algunas regiones >200 % PIB medio
 - b. Otras, <50% PIB medio
 - ⇒ Potenciales problemas
 Potencial de crecimiento desaprovechado
 Desafección proyecto europeo
 Tensiones políticas, comerciales, militares
 Migraciones
- II. Dimensión espacial del crecimiento
 - a. Localización del crecimiento es relevante
 - b. Dinámica espacial del crecimiento
 Tendencias consistentes de aglomeración
 Modelos teóricos de economía espacial
- III. Dificultades para atraer inversión
 - a. Carencias en infraestructuras
 - b. Escasa conectividad
- IV. Economías de escala financieras
 - a. UE puede movilizar más fondos
 - b. Canalizar a regiones que necesiten más
 Aunque EEMM ricos intentan capturar también
- V. Regulación europea sobre ayudas nacionales

- a. Ayudas nacionales prohibidas
 Salvaguardar mercado interior
 Evitar distorsión de competencia
- Política regional para suplir
 Decidir a nivel UE donde es adecuado ayudar
- VI. Problemas relacionados con migración
 - a. Presión sobre salarios
 - b. Descapitalización de regiones emisoras
 - c. Saturación de servicios públicos
 - d. Presión sobre precios inmobiliarios

2. Objetivos

- I. Aprovechamiento de recursos ociosos
 - a. Humanos
 - b. Naturales
 - c. Financieros
- II. Fomentar desarrollo y competitividad
 - a. Especialización de regionesRealizar ventajas competitivas
 - b. Proveer bienes públicos a nivel UE
- III. Reducir diferencias regionales
 - a. Apoyar especialmente a regiones determinadas
- IV. Interacción con políticas sectoriales
 - a. Transportes
 - b. Investigación y desarrollo
 - c. Medio ambiente

3. Antecedentes

- I. Hasta años 70
 - a. Actuaciones dispersas

Fondo Social Europeo

Fondos de PAC

Banco Europeo de Inversiones

- II. Ampliación de 1973
 - a. RU, IRL, DIN
 - b. Declive industrial en RU, IRL
 - c. Política regional como contrapeso a PAC
- III. Creacion del FEDER (1975)
 - a. Abordar desequilibrios regionales
 - b. Apoyo a reconversión industrial
 - Política regional aún inexistente
 FEDER asignado por cuotas
 EEMM eligen proyectos
 - d. Progresiva creación de política regional
 Proyectos fuera de cuota nacional
 Financiación según grado de consecución de objetivos
- IV. Finales de los 80
 - a. Ampliación a GRE, POR, ESP
 - b. Acta Única
 - c. Paquete Delors I (88-92)

²FEOGA no existe en la actualidad y ha sido sustituido por el FEAGA – Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Política regional comienza propiamente Perspectiva plurianual Incremento de dotaciones de recursos Reglamento común a FEDER, FSE, FEOGA²

d. Principio de adicionalidad

V. Maastricht 91-93

- a. Introduce Fondos de Cohesión
- b. Fondo de Cohesión creado oficialmente en 1994

VI. Paquete Delors II (93-99)

- a. Aumento de dotación presupuestaria
- b. Implementa Fondos de Cohesión
- c. Reglamento de fondos estructurales Fondo de Cohesión

IFOP – Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca

VII. Agenda de Lisboa (2000)

a. Explicitó varios objetivos de cohesión

VIII. MFP 2007-2013

- a. Adaptación a nuevos 10 miembros
- b. Política regional reformada
 Limitación de contribuciones netas
 Asegurar fondos para UE-15
- c. Aumento de fondos para objetivos de Agenda de Lisboa

IX. Tratado de Lisboa (2007)

 a. Explicitó aspecto territorial de pol. regional Implícito hasta ahora
 Desarrollo espacialmente equilibrado

4. Marco jurídico

- I. TUE
 - a. Art. 3.3 sobre objetivos de la UE Promover cohesión territorial

II. TFUE

- a. Título XVIII sobre cohesión
- b. Creación de Fondos de Cohesión y FEDER
- c. Competencia compartida UE y EEMM

III. Principios de actuación (GGCCCA)

a. G enerales de UE

Atribución

Subsidiariedad

Proporcionalidad

b. G estión compartida

EEMM diseñan y ejecutan actuaciones Comisión comprueba y audita

c. C omplementariedad

Complementan intervención de los EEMM No debe contarse con ellos como único instrumento

d. C oherencia

Con el resto de políticas de la UE

e. C ofinanciación

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos no financian completamente

No pueden superar máximo entre 50 % y 85 %

f. A dicionalidad

Fondos estructurales no deben reemplazar gasto nacional

→ No pueden implicar reducción de gasto nacional

IV. Categorías de región

a. Menos desarrolladas

PIB <75% de media UE

b. En transición

Entre 75 % y 90 % de media UE

c. Más desarrolladas

>90% de media UE

V. Objetivos temáticos de los FEIE

- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 2 Transformación digital
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 7 Transporte
- 8 Empleo de calidad y movilidad del trabajo
- 9 Inclusión social
- 10 Educación
- 11 Calidad institucional, eficiencia en AAPP

VI. Europa 2020

a. Objetivos globales para la década

VII. MEC 14-20 - Marco Estratégico Común 2014-2020

- a. Marco común para uso de los 5 fondos FEIE
- b. Objetivos de Europa 2020

VIII. Acuerdos de Asociación

- a. Acuerdos entre CE y EEMM bilateralmente
- b. Planificación de uso y distribución de fondos
- c. Incluye también a partes interesadas

IX. Programas Operativos

- a. Diseñados por estados miembros
- b. Cómo se gastará dinero de FEIE
 Cuál de los 11 objetivos temáticos
- c. Regionales

Planificación de actuaciones por regiones

- d. Sectoriales
- e. Interregionales

Cooperación territorial entre EEMM

f. En España

Uno por comunidad autónoma Uno multirregional

Uno para PYMES en marco FEDER

X. Reglamentos

- a. Reglamento 2013/1300: Fondo de Cohesión
- b. Reglamento 2013/1301: FEDER

c. Reglamento 2013/1303: Común a los FEIE

d. Reglamento 2013/1304: FSE

e. Reglamento 2013/1305: FEADER

f. Reglamento 2014/508: FEMP

5. Marco financiero

- I. MFP 2014-2020
- II. Fondos EIE Estructurales y de Inversión Europeos³
 - a. $460.000~{\rm M}$ de $\rm \in en$ total en presupuesto UE 4 $640.000~{\rm M}$ de $\rm \in en$ total incluyendo financiación
 - b. FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 - → 200.000 M de € en MFP 14-20
 - → 276.000 M de € con cofinanciación
 - c. Fondo de Cohesión

62.000 M de € en MFP 14-20

- → 10.000 M de € de los 74.000 corresponden a CEF⁵ 73.000 M de €
- d. FSE Fondo Social Europeo
 83.000 M de € en MFP 14-20 incluyendo cofinanciación

120.000 M de € con cofinanciación

e. FEADER – Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

100.000 M de € en MFP 14-20

→ ~ 9%

150.000 M de € con cofinanciación

- f. FEMP Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
 6.000 M de € en UE 14-20
 8.000 M de € en total con cofinanciación
- g. YEI Youth Employement Initiative 9.000 M de € en MFP 14-20 10.000 M de € con cofinanciación

III. Otros

- a. EFSI European Fund for Strategic Investment Garantías del BEI y CE, FIE
 Objetivo: >300.000 M € en inversiones
- b. FIE Fondo de Inversión Europeo
 Participación BEI + privado
 Financiación de capital riesgo a PYMES
 No presta directamente, vía bancos
- c. Fondo de Solidaridad Europeo
 Ayuda para catástrofes graves
 500 millones desde 2000
- d. Préstamos y garantías del BEI

6. Actuaciones

- I. Actuaciones temáticas comunes
 - a. Competitividad de PYMES
 - b. Transporte
 - c. Protección de medio ambiente
- ³Cuantías extraídas de https://cohesiondata.ec.europa.eu/funds.

- d. Empleo e inclusión social
- e. Instituciones y admón. pública

II. Reparto de fondos

Todas las categorías de región pueden recibir

- → Modulando cofinanciación
- a. FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional Creado en 1973-1975 por adhesión RU e IRL Todas las regiones pueden recibir Áreas de actuación por importancia:
- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 2 Transformación digital
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 7 Transporte

Prioridades 1-4 especial relevancia Obligatorio dedicar% a prioridades 1-4

- → Regiones más desarrolladas: 80 %
- → Regiones de transición: 60 %
- → Menos desarrolladas: 50 %

Obligatorio dedicar % mínimo a reducir emisiones

- → Regiones más desarrolladas: 20 %
- → Regiones de transición: 15%
- → Regiones menos desarrolladas: 12 %

Reconversión industrial

Zonas rurales

Desventajas demográficas o naturales graves

Cooperación territorial

Desarrollo urbano sostenible

Investigación y desarrollo

Nuevas tecnologías medioambientales 50% dedicado a zonas urbanas en MFP 14-20

- b. Fondo de Cohesión
 Objetivos temáticos de actuación
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 7 Transporte
- 11 Calidad institucional, eficiencia en AAPP

Creado en 1994

Países con RNBpc <90%

Reforzar cohesión económica

Inversión en medio ambiente

RTE-T

Conectar Europa

Asistencia técnica

10.000 M de € aportados a Connecting Europe Faci-

⁴Ver Comisión Europea: Regional funds available budget..

⁵Connecting Europe Facility

lity

Polonia es mayor receptor

→ 23.000 M de € en 2014-2020

c. FEMP

España es principal beneficiario Objetivos temáticos comunes por importancia

- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 8 Empleo de calidad y movilidad del trabajo
- 9 Inclusión social
- d. FEADER

Reglamento 2013/1305

Áreas de actuación por importancia

- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 9 Inclusión social

RDPs-Programas de Desarrollo Rural

- → Diseñados nacional o regionalmente
- → Al menos 4 de las 6 prioridades del FEADER Comisión Europea:
- → Supervisa y aprueba RDP

Autoridades nacionales o regionales

→ Seleccionan proyectos y aprueban pagos 30 % de fondos en RDP a Protección MA y Cambio Climático

5% de fondos para LEADER⁶

III. Semestre Europeo

- a. Calendario de coordinación de política regional
- b. Orientación de reformas económicas y sociales
- c. Seguimiento de reformas
- ⇒ Recomendaciones Específicas por País CSR – Country Specific Recommendations
- ⇒ Programas Nacionales de Reformas NRP – National Reform Programmes

IV. Coacción europea

a. Incumplimiento de obligaciones con UE
 Suspender pagos a EEMM
 Casos de incumplimiento de obligaciones y calendario

7. Valoración

- 1. Políticas de oferta vs demanda
 - a. Objetivo declarado centrado en oferta
 - b. En ocasiones
 - → Se convierten en políticas de demanda

- II. Desigualdades regionales
 - a. Persistentes en algunos EEMM y regiones
- III. Consistencia con otras políticas europeas
 - a. Elevada complejidad de sistema
 - b. Solapamientos e ineficiencia en ocasiones
 - c. Elevado número de regiones y destinatarios
 Aumenta cargas administrativas de supervisión
 Reduce eficiencia de uso de fondos
- IV. Inversión de capital
 - a. Crisis redujo fuertemente inversiones pública
 - b. Fondos EIE sostuvieron niveles de inversión Hasta 10% de inversión de K en 2015-2017 en ESP Casi 60% en POR

8. Retos

- I. Muy pequeño tamaño relativo
 - a. Apenas 0,3% de PIB total europeo
 - b. Sin impacto en términos de estabilización
 Aunque fondos a menudo se desvían para ello
 - → Problema clave de política de cohesión
- II. Política regional en contexto de crisis
 - a. Menor disposición a contribuir
 - b. Descontento opinión pública
 Recortes nacionales unidos a contribuciones netas
- III. Acceso a fondos por regiones ricas
 - a. Vía para compensar aportaciones netas
 - b. Economía política
- IV. Dinámicas de aglomeración
 - a. ¿Aglomeración es escenario deseable?
 - b. Ciudades de tamaño medio ¿Deben recibir apoyo?
- v. MFP 2021-2027⁷
 - a. Reducción de fondos totales
 - b. Reducción de objetivos de 11 a 5
 - 1 Innovación y transformación industrial
 - 2 Transformación ecológica
 - 3 Transporte y conectividad digital
 - 4 Política social
 - 5 Desarrollo urbano y rural
 - c. FEDER

Gasto en los 5 objetivos

Énfasis en 1 y 2

- d. Regulación común para FEDER y FCohesión
- e. Centrarse en prioridades centrales

Tecnologías digitales

Modernización industrial

Descarbonización

Cambio climático

f. Mantener fondos para todas las regiones

 $^{^6}$ Método de desarrollo local en el que las comunidades locales deciden el alcance y el contenido de los proyectos.

⁷Ver EPRS (2020) sobre FEDER y FCohesión en 2021-2027 (en carpeta del tema).

- g. Mejorar definición de objetivos
- h. Reducir carga administrativa
- i. Simplificar trámites
- j. Más coordinación vía Semestre Europeo

II. POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

1. Justificación

- I. Dinámicas de aglomeración
 - a. Proceso dinámico que se retroalimenta
 - b. Más población concentrada
 Mayores salarios en áreas centrales
 - → Menos salarios en zonas periféricas
 - ⇒ Migración hacia centro
- II. Perdedores de desarrollo e integración
 - a. Integración económica europea
 Deslocalizaciones de empresas
 Mayor competencia
 - → Asignación más eficiente de recursos
 - ⇒ Pero también pérdidas muy concentradas
- III. Necesario garantizar niveles mínimos
 - a. Evitar conflictos sociales
 - b. Evitar desaprovechar potencial de crecimiento
- IV. Desempleo elevado
 - a. Especialmente en algunos EEMM
 - b. Funcionamiento deficiente de mercado laboral
 - c. Desempleo causa problemas adicionales
 Deterioro de capital humano
 Presión sobre cuentas públicas
 Conflictividad social

2. Objetivos

- 1. Compensar a perdedores de integración
 - a. Evitar desafección proyecto europeo
 - b. Reducir tensiones políticas y económicas
- II. Garantizar niveles mínimos
 - a. Renta
 - b. Igualdad de oportunidades e inclusión social
 - c. Condiciones laborales
 - d. Educación
- III. Mejorar coordinación de políticas nacionales
 - a. Intercambio de conocimiento sobre diseño de políticas
 - b. Trasladar políticas exitosas a otros EEMM
 - c. Evitar competencia a la baja en políticas sociales
- IV. Mejorar funcionamiento de mercados laborales
 - a. Fomentar flexibilización
 - b. Proveer incentivos compatibles con reducción desempleo
- v. Estrategia 2020
 - a. Explicita objetivos

3. Antecedentes

I. Tratado de Roma (1957)

- a. Recogía objetivos fundamentales
 Mejora condiciones de vida y trabajo
 Igualdad de remuneración
- b. Creación de Fondo Social Europeo
- c. Base legal para avances posteriores
- II. Carta Social Europea de 1961
- III. PAS Programa de Acción Social de 1974
 - a. Iniciativas contra pobreza
 - b. Apoyo a trabajadores desplazado
 - c. Clima de descontento tras Crisis del Petróleo
 - d. Creación de centro de formación profesional europeo
- IV. Estancamiento en los 80
 - a. Políticas nacionales muy diversas
 - b. Gobierno Thatcher contrario a acción europea sobre social y empleo
- V. Acuerdo de Schengen de 1985
 - a. Acuerdo político
 - b. Eliminar barreras movimiento de trabajo
- VI. Acta Única de 1987
 - a. Sin avances relevantes
 - b. Competencia de armonización sobre estándares mínimos laborales
- VII. Carta Comunitaria de Derechos Sociales fundamentales de 1989
 - a. Opuesto por RU
 - b. No vinculante
 - c. Marco para desarrollos posteriores de Comisión
 - d. Principios laborales básicos
 Seguridad y salud
 Discriminación por raza o sexo
- VIII. Convención de Schengen de 1990
 - a. Implementación del acuerdo
 - b. Entrada en vigor en 1995
 - IX. Tratado de Maastricht de 1992-3
 - a. Protocolo social
 - x. Tratado de Amsterdam de 1997
 - a. Cambio de gobierno en RU
 Acepta Carta Comunitaria de Derechos Sociales
 - b. Integración de la carta en Derecho UE
 - c. Objetivo explícito de empleo y protección social
 - XI. Agenda 2000
 - a. Explicita objetivos sociales para próxima década
- XII. Tratado de Lisboa
 - a. Reorganiza disposiciones anteriores
 - b. Retoma Carta Comunitaria TFUE.151

4. Marco jurídico

- I. Principios de actuación
- a. R espeto prácticas nacionales
- b. C ompetitividad

- c. D ialogo social
- II. Carta Social Europea de 1961 y revisada en 1998
 - a. En vigor en España desde 1980
 - b. Revisada en proceso de ratificación (2019)
 - → Se necesitaban cambios en legislación nacional
 - c. Condiciones mínimas de trabajo
 - d. Protección de niños y jóvenes
 - e. Formación y orientación profesional
 - f. Maternidad, familia, etc...

III. TUE

a. Objetivos de la Unión de 3.3
 Inclusión y justicia social
 No discriminación
 Pleno empleo de calidad

IV. TFUE

- a. Competencia peculiar
 Compartida⁸ en las áreas definidas en tratado
- b. Coordinación de políticas nacionales
- c. Libre circulación de trabajadores
- d. Títulos IX y X Empleo y política social
- e. Incorpora Carta DDSS fundamentales de 1989
- v. Estrategia Europa 2020
 - a. Tasa de empleo: 75 % de la población entre 20 y 64
 - b. Pobreza o exclusión social: 20 millones menos
 - c. Abandono escolar: menos del 10%
 - d. Estudios superiores: >40% de personas entre 30-34
- VI. Employment Guidelines/Orientaciones generales sobre el empleo
 - a. Aprobadas inicialmente en 2010
 Estrategia Europa 2020
 - b. Reformadas en 2018
 - c. Objetivo para 2020
 - d. Comunes para toda UE
 - e. Prioridades y objetivos generales sobre empleo
 - f. Objetivos a los que EEMM deben tender
- VII. JER Informe Conjunto sobre el Empleo
 - a. Paquete de otoño: propuesta de JER
 - b. Joint Employment Report
 - c. Indicadores de seguimiento anuales
- VIII. NRPs Programas Nacionales de Reforma
- IX. CSR Recomendaciones Específicas por País
 - a. Valorando políticas implementadas por cada país
 - b. Informes específicos para cada EEMM
- x. Reglamentos de FSE y Fondos EIE

5. Marco financiero

- I. Fondo Social Europeo
- II. EaSI

- a. European Programme for Employment and Social Innovation
- b. Programa Europeo de Empleo e Innovación Social 1000 millones de € a precios 2013

III. FEAG

- a. European Globalisation Adjustment Fund
- b. Hasta 150 M de € anuales
- c. Ayuda a recolocación en despidos >500 personas
- d. Ayuda a NiNis
- e. No puede utilizarse para financiar inversiones

IV. FEAD

- a. Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados
- b. Fund for European Aid to the Most Deprived
- c. 3800 millones para MFP 2014-2020
- d. Generalmente, aportaciones a ONGs
- e. Aprobación de programas de países miembros

v. IEJ/YEI

- a. Iniciativa para el Empleo Juvenil
- b. 9.000 M de € para 2014-2020

6. Actuaciones

- I. JEL Orientaciones generales para el empleo
 - a. 4 directivas generales
 - v Impulsar demanda de trabajo
 Reducir coste del empleo
 Eliminar trabas burocráticas al empleo
 Aumentar eficiencia de administración
 - vi Mejora de la oferta de trabajo Inversión en capital humano
 - → Habilidades
 - → Competencias

Políticas activas de empleo Educación debe orientarse al empleo Productividad objetivo central

- vii Eficiencia del mercado de trabajo Emparejamiento debe ser facilitado Dialogo social Intercambio de buenas prácticas
- viii Igualdad de oportunidades

Modernización de sistemas de protección social Incentivos al trabajo Protección de rentas ante adversidad

Énfasis en grupos de población desfavorecidos

- II. Fondo Social Europeo⁹
 - a. Reglamento 2013/1304
 Objetivos temáticos de actuación
 - 8 Empleo de calidad y movilidad del trabajo
 - 9 Inclusión social
 - 10 Educación
 - 11 Calidad institucional, eficiencia en AAPP

⁸Artículo 4 TFUE.

⁹Ver Comisión Europea sobre Fondo Social Europeo

- b. Actuaciones generales en la línea de JEL
- c. Programas de inserción a parados de largo plazo
- d. Programas de eliminación burocracia
- e. Programas de inserción social Personas cercanas a pobreza
- f. Objetivo general
 Mejorar eficiencia del mercado de trabajo
 Evitar histéresis
- III. Youth Employment Initiative
 - a. Periodo 2014-2020
 - b. 9.000 M de €
 - c. Complementado con fondos nacionales
 - d. Implementar programas de:

Formación profesional

Empleo subvencionado

Búsqueda de empleo

Continuación de estudios

- IV. Skills Agenda de 2016 Comunicación de la Comisión
 - a. Actuaciones en 10 sectores

Aumentar capital humano

Mejorar matching empresas-trabajadores

b. Formación de adultos

Coordinado con EEMM

- c. Marco de cualificaciones europeo
- d. Formación digital
- e. Sectores deficitarios en personal
- f. Identificación de habilidades en inmigrantes
- g. Formación profesional
- h. Competencias clave en sistema educativo
- i. Optimizar flujos de capital humano
- j. Optimizar formación de posgrado
 Analizar rendimiento a nivel de grado
 Optimizar decisiones respecto posgrado
 - → Educación
 - → Experiencia
- V. EGF European Globalisation Adjustment Fund
 - a. 150 millones anuales
 - b. Para:

despidos de >500 por 1 compañía Número elevado en sector/región localizados

- c. Proyectos gestionados por EEMM o regiones
- d. Cofinanciados
- e. 2 años
- f. No financia protección social
- g. Sólo políticas activas de empleo

Búsqueda de empleo

Asesoramiento

Formación

Mentoring y coaching

Emprendimiento

h. Trabajadores son beneficiarios

- i. Empresas no pueden beneficiarse
- VI. EaSI Employment and Social Innovation
 - a. Modernización de prácticas de empleo
 - b. Eures

Cooperación servicios de empleo

c. Eje PROGRESS

Investigación en políticas de empleo

d. Eje EURES

Mejorar matching laboral intraeuropeo

Movilidad laboral

Mejorar servicios de empleo

- VII. SURE Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency
 - a. Marco de MEDE
 - → Extrapresupuestario
 - b. Propuesto en 2020

Crisis de Covid-19

c. Objetivo

Evitar despidos que produzcan histéresis

- d. Préstamos concesionales
 - 100.000 M de € máximo
- e. Permitir aumento de gasto público excepcional
- f. Evitar presión sobre coste de financiación
- g. Evitar despidos en contexto de crisis
- h. Favorecer ERTEs y similares

Parte de sueldo sin trabajar

Administración se hace cargo parcialmente

Reducir destrucción de empleo

i. Aprobado en mayo 2020

- VIII. Intercambio de buenas prácticas
 - a. Comité de Protección Social
 - b. Comité de Empleo
 - IX. Fomento de la movilidad
 - a. Interprofesional
 - b. Internacional
 - c. Estudiantes
 - d. Marco Europeo de Cualificaciones
 - e. Garantías juveniles
 - X. Propuestas para 2021-2027
 - a. Integración de fondos en ESF+

Fondo Social Europeo

Fondo Ayuda Europea a Desfavorecidos

EaSI

Programa Europeo de Salud

b. Reducción de cuantía

De 100.000 a 120.000

7. Valoración

- I. Pre-crisis y post-crisis
 - a. Niveles de empleo pre-crisis se alcanzan ahora
 - b. Histéresis en países del sur

Especialmente GRE, ESP

c. Política social europea ayudó a reformar
 Especialmente en fase de crisis 2012-2014

II. Dificultades de valoración

a. Causalidad difícil de establecer
 ¿Política social resulta de crecimiento económico?
 ¿Al revés?

III. Comparación con resto del mundo

- a. Niveles muy altos de protección social
- b. Desigualdad comparativamente menor
- c. Desempleo más elevado que otros países avanzados

8. Retos

- I. Desempleo juvenil
 - a. Muy elevado en algunos EEMM
 - b. Efectos de l/p sobre población activa
- II. Resultados desiguales
- III. Flexibilidad del mercado laboral
 - a. Política social contribuye a más rigidez
 - b. "Flexiseguridad"
 Combinar flexibilidad para empleadores con certidumbre para trabajadores

III. IMPLICACIONES SOBRE LA CONVERGENCIA REAL

1. Idea clave

- I. Concepto de convergencia
 - a. Tendencia hacia la reducción de diferencias Entre unidades económicas
 - → Países
 - → Regiones
 - → Estados
 - b. Connotación años 50 y 60

Tendencia hacia igualdad entre

→ Occidente capitalista y países comunistas

c. Sentido moderno

Persistencia/desaparición de diferencias en PIBpc Ocasionalmente, también otras variables

- → Desempleo
- → Paro
- → Productividad por ocupado
- d. Informe de Convergencia

Responsabilidad del BCE

Relativo a países candidatos a ingresar en Z€ Principalmente variables nominales

e. Informe sobre Cohesión

Comisión Europea

Último publicado en 2017¹⁰

- II. Aspectos teóricos
 - a. β -convergencia

Convergencia es relación negativa entre:

- → Renta inicial
- → Tasa de crecimiento
- ⇒ ↑ Renta, ↓ Crecimiento
- Países más pobres crecen más que ricos
 β-convergencia condicional
 - $\rightarrow \beta$ -conv. entre países similares
 - ⇒ Necesario controlar por otras características Problema:
 - → ¿Qué factores son relevantes?
 - → ¿Qué criterio para elegir factores?
- b. σ -convergencia

Convergencia es tendencia a reducción de

- → Varianza de una sección cruzada de países
- c. Relación entre β y σ -convergencia

eta-convergencia es condición necesaria

→ NO es condición suficiente

Es decir:

 σ -convergencia $\Rightarrow \beta$ -convergencia

 β -convergencia $\Rightarrow \sigma$ -convergencia

Falacia de Galton (FALSO):

- → Reversión a la media en series temporales
- ⇒ Reducción de la varianza

Gráfica I

- d. σ -convergencia condicional Similar a β -convergencia condicional Reducción de σ entre países similares
- e. Convergencia de series temporales Convergencia es tendencia a reducción de diferencias en PIBpc en el infinito
 - → Dado historial de crecimiento pasado En términos formales

 $\lim_{T\to\infty} E\left(\ln y_{i,t+T} - \ln y_{j,t+T} \mid F_t\right) = 0$

2. Evidencia empírica sobre convergencia real

- I. Hasta 90s
 - a. β -convergencia entre EEMM Convergencia a tasas elevadas Convergencia aún mayor si condicional
 - b. σ -convergencia También tiene lugar
- II. Post-90s
 - a. Velocidad de β -convergencia cae significativamente Especialmente, entre UE-15
 - b. Nuevos EEMM

Algunos convergen muy rápido

→ CZK, SLK, SLV,

Otros, convergencia positiva pero lenta

c. σ -convergencia

Estancada entre regiones UE-15

Sigue produciéndose a nivel UE-27

Nuevos EEMM convergen con EEMM pre-

 $^{^{10}} Ver \, https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/reports/2017/7 th-report-on-economic-social-and-territorial-cohesion$

ampliación

III. Recientemente¹¹

- a. Estancamiento o incluso divergencia
 Crisis económica tiene impactos desiguales
 Especialmente acusado en desempleo
- b. Caen niveles de inversión
- c. Aumentan niveles de paro
- d. Regiones con PIBpc muy superior a media
 Han crecido más rápido que menos desarrolladas
 Economías de aglomeración acentuadas
- e. Regiones con PIBpc cercano a media

 Muchas regiones atrapadas en renta media

 Industrias manufactureras más pequeñas y débiles

 → Que las de ciudades grandes y pequeñas

 Sistemas de innovación no suficientemente grandes
- f. Dinámicas de aglomeración acentuadas
- IV. Convergencia norte-sur
- V. Convergencia oeste-este
 - a. Muy rápida en últimos años

Afectadas por globalización

- b. Especialmente:POL, HUN, SLV, SLK, CZK, Bálticos
- c. Mucho más lenta en Rumania y Bulgaria
- d. Algunos estudios atribuyen a fondos estructurales Polonia mayor receptor
 Otros países Visegrado importantes receptores
- VI. Convergencia centro-periferia
 - a. Muy débil en últimos años
 - b. Agravamiento tras crisis
 - c. Tendencia a aglomeración en centro Capital humano
 Trabajo cualificado
 Industrias de alta tecnología
 - d. Políticas estructurales no parecen tener gran efecto
 - e. Políticas de transporte incluso efecto contrario Efecto competencia en favor de efecto demanda
 - → Preferible aglomerarse y exportar a periferia
- VII. Efectos de crisis sobre convergencia
 - a. Aumenta divergenciasEspecialmente regionales
 - b. Grandes urbes tienden a recuperar convergencia
 - c. Regiones desfavorecidas pierden peso
- VIII. Sincronización de ciclo económico
 - a. Krugman (1993) y (2003)

3. Impacto de las políticas de cohesión

- I. Dificultades de medición
 - a. Problemas habituales de identificación ¿Cómo establecer causalidad?
 ¿Qué supuestos para formular contrafactual?

- → Inversiones se habrían llevado a cabo igualmente
- ightarrow Menor coste de fondos puede mejorar convergencia
- → Crowding-out del gasto público
- → Crowding-in
- b. Evidencia empírica
- c. Positiva

Tiende a ser dominante

Ligero efecto positivo sobre convergencia Contribuyentes netos también beneficiados

- → Principales proveedores de bienes de K
- → Aumento de exportaciones
- → Aumento de productividad tras división del trabajo
- d. Crítica

Son otras políticas las que contribuyeron a convergencia

- → Mercado único
- → Convergencia nominal para entrada en euro
- → Globalización

Evidencian costes excesivos de administración Impactos cercanos a 0 sobre crecimiento

- → A pesar de avalancha de fondos tras adhesión Velocidades de convergencia más elevadas
- → Cuando no existían políticas de cohesión

Conclusión

1. Recapitulación

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- III. Implicaciones sobre la convergencia real

2. Idea final

- I. Séptimo Informe sobre Cohesión
 - a. Generalmente optimista
 - Énfasis en desempleo
 Ha tardado mucho en recuperar niveles pre-crisis
 Resultados muy heterogéneos
 - c. Recomienda:

Aumentar cofinanciación

→ Mejorar sentimiento de implicación

Dejar parte sin asignar

→ Aumentar flexibilidad de políticas

Normas de liberalización más estrictas

Simplificaciones mucho más radicales

- → Para compensar complejidad creciente
- → Cierre de programas más rápido

Complementariedad con instrumentos financieros

- → Especialmente con EFSI
- → Fondos de K riesgo europeos
- II. Futuro de UE
 - a. En la actualidad en entredicho

 $^{^{11}\}mbox{Ver}$ resumen de VII informe de Cohesión (2017) en carpeta del tema.

Riesgos principales
 Inestabilidad económica y financiera
 Reformas lentas e insuficientes frente a próxima cri

sis

c. Política de cohesión seguirá siendo relevante Germen de posible presupuesto de estabilización

PREGUNTAS

Test 2019

- **43.** Señale la afirmación correcta en relación al crecimiento económico y a la convergencia/divergencia entre los países y entre las regiones de la Unión Europea (UE) según el Séptimo Informe de Cohesión, publicado por la Comisión Europea en 2017:
 - a A lo largo del período 2001-2016, el PIB per cápita creció con menor rapidez en términos reales en los Estados miembros menos desarrollados, y está previsto que esta tendencia se mantenga en 2017 y 2018.
 - b En la UE las disparidades regionales se acrecentaron considerablemente, en términos del PIB per cápita, entre el año 2000 y el año 2008.
 - c Durante el periodo 2001-2015, las regiones de renta muy alta, con un PIB per cápita equivalente al 150% o más de la renta media de la UE, han crecido más rápido que las regiones de renta alta, con un PIB per cápita entre el 120% y el 149% de la media de la UE.
 - d Todas las afirmaciones son correctas.

Test 2016

- 47. El Fondo de Cohesión en la Unión Europea:
- a Tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.
- b Es el principal instrumento para apoyar la creación de empleo, ayudar a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantizar oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE.
- c Actualmente está destinado a los Estados Miembros cuya Renta Nacional Bruta per cápita es inferior al 90 % de la renta media de la Unión Europea.
- d Nunca financia proyectos de infraestructuras que estén incluidos en el marco del Instrumento de Interconexión para Europa.

Test 2015

- 44. Señale la respuesta falsa con respecto a la Estrategia 2020 de la UE:
- a El crecimiento inclusivo es una de las 3 prioridades que se refuerzan mutuamente de esta estrategia.
- b Uno de sus 5 objetivos está relacionado con la tasa de abandono escolar.
- c El desempleo femenino no forma parte de los 5 objetivos principales.
- d Se denomina semestre europeo según el cual los estados miembros de la UE coordinan sus políticas económicas y trabajan en la aplicación de la Estrategia 2020.

Test 2011

- 40. El Fondo de Cohesión en la Unión Europea:
- a Fue creado con el objetivo de facilitar la cohesión económica y social entre las regiones de la UE.
- b Ha contribuido de forma decidida a la cohesión económica y social a partir de su creación en 1970.
- c Fue creado para ayudar a determinados países a cumplir los criterios de convergencia nominal del proceso de integración monetaria.
- d Nunca financia proyectos relacionados con infraestructuras.

3B-41 Preguntas: Test 2004

Test 2009

- 43. Respecto de la Política Regional Comunitaria (PRC)
- a Estuvo presente desde el inicio de la Comunidad Económica Europea ya que en el Tratado de Roma se crearon los instrumentos necesarios para su puesta en marcha y su desarrollo.
- b Fue, desde el inicio, una política no subsidiaria de las políticas de los estados miembros ya que financió medidas de apoyo regional decididas desde la Comunidad.
- c Se reconfiguró de forma sustancial en el Tratado de Amsterdam al recoger la necesidad de alcanzar la cohesión económica y social en el seno de la Comunidad Europea.
- d Recibió su mayor impulso en el año 1988 al incrementarse notablemente los recursos financieros destinados a fines específicamente regionales.

Test 2005

- 45. En el marco de la política regional de la Unión Europea:
- a Los fondos estructurales suponen más del 90% de las acciones estructurales frente al menos del 10% restante de los Fondos de Cohesión.
- b Los Fondos estructurales se reparten el presupuesto en acciones estructurales al 50 % con los Fondos de Cohesión.
- c Las perspectivas financieras actuales (2000-2006) redujeron el número de iniciativas comunitarias a las 4 actuales: INTERREG III, LEADER+, EQUAL y URBAN II y mantuvieron el mismo número de objetivos prioritarios.
- d Las perspectivas financieras actuales (2000-2006) redujeron el número de objetivos prioritarios de 7 a 3 pero sin embargo mantuvieron el mismo número de iniciativas comunitarias.

Test 2004

- **41.** ¿Desempeña el Comité de las Regiones una misión fundamental en el sistema institucional de la Unión Europea (UE)?
 - a Sí. su tarea esencial consiste en la gestión, bajo la supervisión de la Comisión Europea, de la política regional comunitaria.
 - b Sí. Sin contar con su aprobación expresa no resulta posible aplicar los programas de gasto del FEDER.
 - c No. No participa de forma activa en el sistema institucional de la UE. Fue creado por el Tratado de Niza como un órgano auxiliar destinado a facilitar la aplicación a las políticas comunitarias de los principios de subsidiariedadd y de cooperación reforzada establecidos en el Tratado de Maastricht.
 - d No. El Comité de las Regiones fue creado a principios de los años 90. Nació con grandes ambiciones pero su papel en la UE es poco relevante. Su desarrollo institucional ha sido similar al del Comité Económico y Social desde su creación.
 - 43. El Fondo de Cohesión de la UE es:
 - a Un fondo estructural establecido en 1986 y destinado a los Estados Miembros cuya renta per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria.
 - b Un fondo creado para completar las acciones estructurales y de cohesión de la UE y presta ayuda financiera a cualquier región europea que presente problemas importantes de atraso estructural.
 - c Un fondo orientado esencialmente al desarrollo de las infraestructuras y redes de transportes, comunicaciones y transmisión de energía en los Estados Miembros de menores niveles de renta per cápita.
 - d Un fondo especial que absorbe alrededor de un tercio de los gastos estructurales de la UE y que atiende en particular las necesidades en materia de cohesión de las regiones que no son Objetivo 1 de los fondos estructurales comunitarios.

NOTAS

2019: 43. C

2016: 47. C

2015: 44. ANULADA

2011: 40. C pero tiene que ser un error, mirar 177 TFUE.

2009: 43. D **2005: 45.** A

2004: 41. B **43.** C

Para el tema de la PAC, Victor propuso un esquema estándar para explicaciones de políticas, cuando llega el momento de explicar la situación actual:

- I. Justificación
- II. Objetivos
- III. Marco de funcionamiento
- IV. Valoración y retos

En la medida de lo posible, estandarizar este esquema, y aplicarlo a todos los temas incluido éste.

Hay que mejorar la parte de valoración y resultados de políticas regionales y sociales

BIBLIOGRAFÍA

Mirar en Palgrave:

- European Cohesion Policy
- European Employment Policy
- European Labour Markets
- European Unemployment Insurance
- globalization and the welfare state
- regional development, geography of
- regional distribution of economic activity

Comisión Europea. *Séptimo informe sobre la cohesión económica, social y territorial* (2017) https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion7/7cr_es.pdf – En carpeta del tema

Eurostat. *GDP at regional level* (2018) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/GDP_at_regional_level#Regional_gross_domestic_product_.28GDP.29_per_inhabitant

Goecke, H., Hüther, M. *Regional Convergence in Europe* (2016) https://archive.intereconomics.eu/year/2016/3/regional-convergence-in-europe/ – En carpeta del tema